



RESOLUCION Nº 13584

VISTO:

El expediente CO-0062-00685072-1 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para la ejecución de la obra que a continuación se detalla:

- Reparación de la carpeta asfáltica y/o de hormigón que se encuentra en las intersecciones de las calles Belgrano y Domingo Silva; Belgrano y Juan del Campillo; y Belgrano e Iturraspe.

Art. 2º: De resultar favorable el estudio referido en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la ejecución de la obra.

Art. 3º: La erogación que demande el cumplimiento de la presente, será imputada a la partida presupuestaria vigente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 19 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando